



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-28445922-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-28445922-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico ROBERTO ANDRÉS CARLUCCIO, solicita su limitación como Director Técnico de la firma HLB PHARMA GROUP S.A., CUIT N° 30708578599, Legajo N° 7.350 (Rubro de Medicamentos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico ROBERTO ANDRÉS CARLUCCIO, Documento Nacional de Identidad N° 17.951.441, Matrícula Nacional N° 12.728, como Director Técnico de la firma HLB PHARMA GROUP S.A., Legajo N° 7.350, con domicilio en la Avenida Intendente Tomkinson N° 2.054, localidad de de Beccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, a partir del 04 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de

Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-28445922-APN-DGA#ANMAT

dc

ab